



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 241 - 2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022

VISTO: Informe N°797-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Reg. Doc. N° 2278027 y Reg. Exp. N° 1694225; y demás documentación adjuntada en cinco (05) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2,250,640.09 (Dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 09/100 soles);

Que, mediante Informe N°797-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, suscrito por el Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita corrección de la Resolución Gerencial General Regional N°114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo numeral 212.1 del Artículo 212° precisa: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido y el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N°114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2022, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el primer artículo resolutivo de la Resolución Gerencial General Regional N°114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 211 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022

de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2,250,640.09 (Dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 09/100 soles);

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”.

Contrato de ejecución : N°048-2021/ORA

Responsable de la obra : DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL

Residente de Obra : Ing. Angelo Jesús de la Rosa Toro Rojas

Inspector de Obra : Ing. Edgar Ruiz Villar (del 21 de abril de 2021 al 20 de mayo de 2021)

Supervisión de Obra : Consorcio Supervisor Ingenieros

Supervisor de Obra : Ing. Omar Caballero Sánchez

Plazo de Ejecución : 120 días calendarios

Monto del Contrato : S/2'125,921.32

Fecha de inicio de obra : 04 de mayo de 2021

Fecha real de termino real de obra : 31 de agosto de 2021



**CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:**

	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	2'125,921.32	1'471,554.22	
2	Del adelanto en efectivo		212,592.13	
3	Del adelanto de Materiales		418,538.94	
4	Del deductivo de Obra	(21,647.00)		
5	De las penalidades aplicadas		1,589.03	
6	Reajuste de las Valorizaciones según formula polinómica	135,045.30		135,045.30
7	Saldo a favor del contratista			135,045.30
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/		2'250,640.09	2'104,274.32	135,045.30

**Debe decir:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2,239,319.62 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 62/100 soles);

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”.

Contrato de ejecución : N°048-2021/ORA

Responsable de la obra : DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL

Residente de Obra : Ing. Angelo Jesús de la Rosa Toro Rojas

Inspector de Obra : Ing. Edgar Ruiz Villar (del 21 de abril de 2021 al 20 de mayo de 2021)

Supervisión de Obra : Consorcio Supervisor Ingenieros

Supervisor de Obra : Ing. Omar Caballero Sánchez

Plazo de Ejecución : 120 días calendarios

Monto del Contrato : S/2'125,921.32

Fecha de inicio de obra : 04 de mayo de 2021

Fecha real de termino real de obra : 31 de agosto de 2021

**CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:**

	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	2'125,921.32	1'471,554.22	
2	Del adelanto en efectivo		212,592.13	
3	Del adelanto de Materiales		418,538.94	
4	Del deductivo de Obra	(21,647.00)		
5	De las penalidades aplicadas		1,589.03	
6	Reajuste de las Valorizaciones según formula polinómica	135,045.30		135,045.30
7	Saldo a favor del contratista			135,045.30
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/		2'239,319.62	2'104,274.32	135,045.30





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 247 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022

**ARTICULO 2º.** - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTICULO 3º.** - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

*H. Riveros*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBIH/grm

